

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 10/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00191	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VEGA ACEVEDO MARIA ZULEMA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto denegando la solicitud de ACLARACION o ADICION del Auto que resolvió un recurso contra el Auto que Liquidó Costas y fijó Agencias en Derecho. En firme, archívese el proceso.	09/12/2021		
63001 33 33004 2019 00224	Acción de Reparación Directa	RAUL ECHEVERRY HERNANDEZ	EPS MEDIMAS, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, RAMA JUDICIAL	Auto que no repone auto de fecha 23 de septiembre de 2019 presentado por la parte DEMANDADA MEDIMAS EPS S.A.S en contra del auto que admitió la demanda. En firme, continúese con el trámite de proceso.	09/12/2021		
63001 33 33004 2019 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANELLY AMAYA OROZCO	CREMIL	Auto resuelve intervención Admitir la intervención ad-excludendum de Jhoar Sebastián Silva Hurtado, córrase TRASLADO, por el término de 30 días, a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO, al Demandado CREMIL y a Danelly Amaya Orozco, como tercera interesada	09/12/2021		
63001 33 33004 2019 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANELLY AMAYA OROZCO	CREMIL	Auto decreta medida cautelar solicitada por la parte demandante, consistente en la suspensión provisional del acto contenido en la Resolución 5780 del 30 de mayo de 2019, solo en cuanto al artículo primero de la parte resolutoria de dicho acto administrativo, con las demás	09/12/2021		
63001 33 33004 2020 00106	Ejecutivo	EDDIER MEJIA LONDOÑO y OTROS	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S. ADMON. FIDUCIARIA	Auto libra mandamiento ejecutivo en firme, NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	09/12/2021		
63001 33 33004 2021 00007	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUGO TORRES VASQUEZ	FOMAG	Auto termina proceso por desistimiento de las PRETENSIONES. En firme, ARCHÍVESE el proceso.	09/12/2021		
63001 33 33004 2021 00019	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUADALUPE PEREZ CASTRO	FOMAG	Auto termina proceso por desistimiento de las PRETENSIONES, en firme, ARCHÍVESE el proceso.	09/12/2021		
63001 33 33004 2021 00253	Acciones Populares	BLANCA AURELIA OQUENDO LOPEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admite demanda en firme, NOTIFÍQUESE por CITADURÍA.	09/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/12/2021** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO